

REG.	IDENTIFICADOR	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TIPO	NÚM. PROV. APREMIO	PERÍODO	IMPORTE
Otras provincias									
0111	10 03121012483	MYCSA, S.L.	CL ALTA 26	39008	SANTANDER	21	03 2008 008062549	0107 0507	1.669,37
0521	07 17006689551	FERNANDEZ VELASCO JOSE A	CL DEL SOL - BARRIO	39500	CABEZON DE L	03	17 2008 016021388	0408 0408	293,22
0111	10 26102563792	PEREZ BLANQUEZ ANA ISABE	UR LA CAMPANILLA 5	39620	SARON	03	26 2008 013428675	0308 0308	943,03
0521	07 391016270166	MARTIL GOMEZ YOLANDA	CL CAMINO SANTA CECI	39777	TARRUEZA	03	26 2008 013372701	0408 0408	293,22
0521	07 481041408879	CRAUCIC --- ACHIM	CL SANTA MARIA 7	39700	CASTRO URDIA	03	26 2008 013375933	0408 0408	308,39
0521	07 500065085300	PEREZ BLANQUEZ ANA ISABE	UR LA CAMPANILLA 5	39620	SARON	03	26 2008 013308942	0408 0408	293,22
0611	07 391016350695	BARRIO LOBETO ELSA	CL LA FABRICA 30	39840	AMPUERO	03	26 2008 013179509	0308 0308	12,88
0521	07 390055980875	ALCITURRI SAMPEDRO PEDRO	CL SANTA LUCIA 36	39003	SANTANDER	03	35 2008 019708937	0408 0408	293,22
0521	07 490023412404	ALEJANDRE AGUILERA MANUE	CL JUAN DE HERRERA 6	39750	COLINDRES	03	49 2008 011137057	0408 0408	293,22

08/17155

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de don Óscar Javier Gómez González, NSS 39/53564565, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos de 30 de noviembre de 2008.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa; en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Torrelavega, 2 de diciembre de 2008.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.
08/16715

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica que la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega, no teniendo constancia de que en la actualidad realicen una actividad ha dictado Resolución por la que se tramita la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos de 31 de octubre de 2008, de los siguientes trabajadores:

N.S.S.	TRABAJADOR
39/1020555748	AUREL TRANDAFIR
39/1020555243	ION POPA

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Jefe de la Unidad de

Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Torrelavega, 2 de diciembre de 2008.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.
08/16716

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica a don Agustín Vasile Mos, que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado Resolución por la que se tramita baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice: «Esta Administración de la Seguridad Social, no teniendo constancia de que realice una actividad, resuelve tramitar de oficio la baja de don Agustín Vasile Mos, NSS 39/1020592124, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con efectos 30 de noviembre de 2008».

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Torrelavega, 2 de diciembre de 2008.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.
08/16717

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de